ACTA NUMERO TRES DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DE LA PISTA INTERIOR DE LA FINCA EL HELECHO" TM ARICO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de Agosto de 2017, siendo las 12.30 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: - D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: - Dª Margarita Pérez Zárate, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, por sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Dª Margarita Rosa Núñez Ruano, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y Comisiones Plenarias y de Registro y Fe Pública de dichos órganos, por sustitución del Sr. Vicesecretario General...
-Dª Noemí Martín González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría por sustitución del Sr. Interventor General.
-D. Jorge J. Márquez Rodríguez, Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, por sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -Dª Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 24 de julio de 2017, se requirió por un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a la empresa HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L., incursa en presunción de temeridad, para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El día 31 de Julio, dentro del plazo concedido al efecto, la referida empresa presentó escrito que contiene sus alegaciones sobre la valoración de la oferta, tal como consta en el expediente de contratación y se remitió a informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

La Mesa de contratación en este acto procede a dar lectura al informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 16 de agosto de 2017, del siguiente tenor:

" 1.- antecedentes:

Tras la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **"MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DE LA PISTA INTERIOR DE LA FINCA EL HELECHO", T.M. DE ARICO**, se ha comprobado que las ofertas, con exclusión del IGIC, han sido las siguientes:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	CARLACAND, S.L.	156.513,79
2	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	142.418,70
3	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	168.429,50
4	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	167.247,80
5	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	139.074,60
6	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012, S.L.	138.224,97
7	GAM Y MAU, S.L.U.	
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	170.370,70
9	UTE JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	148.989,68
10	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	140.221,34
11	CONSTRUCCION Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	151.869,75
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	166.844,29
13	CONSTRUCCIONES CIRILO ICOD, S.L.U.	163.925,96
14	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	148.254,00
15	ISCAN NORTE, S.L.	148.614,27
16	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	153.748,22
17	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	145.786,10
18	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	146.000,00
19	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	180.100,00
20	HARADO CONSTRUCCIONES	134.008,88
	MEDIA	153.191,71

El Artículo 85 "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Sobre la base del citado artículo, se ha procedido a calcular la media de todas las ofertas y se ha obtenido la cuantía de 153.191,71 €. Siendo las unidades porcentuales de cada una de las ofertas, sobre dicha media, las contenidas en la tabla siguiente:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta	Dif. con 1ª media	Dif. en % con Media
1	CARLACAND, S.L.	156.513,79	3.322,08	2,17%
2	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	142.418,70	-10.773,01	-7,03%
3	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	168.429,50	15.237,79	9,95%
4	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	167.247,80	14.056,09	9,18%
5	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	139.074,60	-14.117,11	-9,22%
6	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012,	138.224,97	-14.966,74	-9,77%
7	GAM Y MAU, S.L.U.			
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	170.370,70	17.178,99	11,21%
9	UTE JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	148.989,68	-4.202,03	-2,74%
10	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	140.221,34	-12.970,37	-8,47%
11	CONSTRUCCION Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	151.869,75	-1.321,96	-0,86%
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	166.844,29	13.652,58	8,91%
13	CONSTRUCCIONES CIRILO ICOD, S.L.U.	163.925,96	10.734,25	7,01%
14	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	148.254,00	-4.937,71	-3,22%
15	ISCAN NORTE, S.L.	148.614,27	-4.577,44	-2,99%
16	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	153.748,22	556,51	0,36%
17	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	145.786,10	-7.405,61	-4,83%
18	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	146.000,00	-7.191,71	-4,69%
19	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	180.100,00	26.908,29	17,57%
20	HARADO CONSTRUCCIONES	134.008,88	-19.182,83	-12,52%
	MEDIA	153.191,71		

Como observamos, en la anterior tabla, existen dos ofertas que superan la media en más de 10 unidades porcentuales, por tanto, debemos calcular una nueva media excluyendo esas ofertas.

Aplicando el criterio señalado, se ha obtenido una nueva media de 150.598,34 €. Siendo las unidades porcentuales de cada una de las ofertas sobre dicha media las contenidas en la tabla siguiente:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta 2ª media	Dif. con la 2 ª media	Dif. en % con 2ª Media
1	CARLACAND, S.L.	156.513,79	5.915,45	3,93%
2	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	142.418,70	-8.179,64	-5,43%
3	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	168.429,50	17.831,16	11,84%
4	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	167.247,80	16.649,46	11,06%
5	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	139.074,60	-11.523,74	-7,65%
6	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012,	138.224,97	-12.373,37	-8,22%
7	GAM Y MAU, S.L.U.			
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.			
9	UTE JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	148.989,68	-1.608,66	-1,07%
10	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	140.221,34	-10.377,00	-6,89%
11	CONSTRUCCION Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	151.869,75	1.271,41	0,84%
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	166.844,29	16.245,95	10,79%
13	CONSTRUCCIONES CIRILO ICOD, S.L.U.	163.925,96	13.327,62	8,85%
14	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	148.254,00	-2.344,34	-1,56%
15	ISCAN NORTE, S.L.	148.614,27	-1.984,07	-1,32%
16	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	153.748,22	3.149,88	2,09%
17	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	145.786,10	-4.812,24	-3,20%
18	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	146.000,00	-4.598,34	-3,05%
19	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.			
20	HARADO CONSTRUCCIONES	134.008,88	-16.589,46	-11,02%
	MEDIA	150.598,34		

Como observamos en la anterior tabla, la oferta realizada por HARADO CONSTRUCCIONES resulta ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas contenidas en la segunda media, por tanto, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias.

En este sentido, el Art 152.-*"Ofertas con valores anormales o desproporcionados"* del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que:

[...]

3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por tanto, se dio audiencia a las empresas licitadora HARADO CONSTRUCCIONES sobre la consideración, en principio, de su oferta como desproporcionada o temeraria en los términos que establece el Art 152.- "Ofertas con valores anormales o desproporcionados" del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La empresa HARADO CONSTRUCCIONES presenta documentación con el objeto de justificar sus ofertas, que se analiza a continuación en el presente informe.

INFORME:

En la documentación presentada por HARADO CONSTRUCCIONES, se expone:

Argumento nº1.-

- *La empresa indica que "lleva desarrollando y ejecutando durante más de ocho años trabajos similares por lo que es perfecto conocedor de este tipo de obras". añade que "somos preadjudicatarios del proyecto "Mejora y pavimentación del camino de servicio en la Finca Boquín, lo que posibilita el aprovechamiento de múltiples sinergias que nos permiten realizar una oferta muy competitiva*

  La experiencia es un aspecto que ya queda valorado en la clasificación del contratista, con la que cumplen todas las ofertas presentadas. Por tanto, no demuestra una ventaja competitiva respecto de las demás empresas licitantes.

Argumento nº2.- *[...]*

- *"Contamos con múltiples ofertas actualizadas por lo que podemos realizar una oferta muy ajustada en precios debido a esta condición excepcionalmente favorable.*

Disponer de múltiples ofertas actualizadas está al alcance de todas las empresas licitantes, por lo que no supone una ventaja excepcional para ninguna de ellas.

Argumento nº3.- *[...]*

- *La empresa CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA SLU. (CÁMARA CERTIFICA) ha certificado que el sistema de aseguramiento de la calidad adoptado por HARADO SL., es conforme a las exigencias de la norma española UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, OHSAS y UNE-EN ISO 166002, lo que ratifica que la empresa HARADO CONSTRUCCIONES SL puede asumir su compromiso y garantizar el perfecto cumplimiento de su oferta*

No se justifica de qué manera y en qué cuantía se reducen los costes de la empresa por disponer de las certificaciones anteriores. Máxime teniendo en cuenta que algunas de ellas obligan a mayores compromisos ambientales o de prevención que las empresas que no disponen de ellos, por lo que no queda acreditado que sea una ventaja excepcional para la empresa HARADO CONSTRUCCIONES.

Por todo esto, analizados los documentos presentados y valoradas las estimaciones realizadas por el licitador, éste no justifica adecuadamente la valoración de su oferta y las condiciones de la misma, en lo referido al ahorro supuestamente obtenido en el procedimiento de ejecución del contrato, las diferenciales

soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone o la originalidad de las prestaciones propuestas.

Por tanto, se hace la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Que se excluya por tener carácter desproporcionada o temeraria la oferta de ***HARADO CONSTRUCCIONES SL.,*** ya que no justifica el ahorro ofertado respecto al procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone u originalidad de las prestaciones propuestas.

SEGUNDO: Que se adjudique la obra de referencia a la empresa ***CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 SL., por la cuantía de ciento treinta y ocho mil doscientos veinticuatro euros con noventa y siete (138.224,97 €), a la que se debe incluir un IGIC de nueve mil seiscientos setenta y cinco euros con setenta y cinco (9.675,75 €.),*** por ser la oferta más favorable una vez descartadas la anteriores**,** tal como se observa en el cuadro siguiente:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta 2ª media	Dif. con la 2 ª media	Dif. en % con 2ª Media
1	CARLACAND, S.L.	156.513,79	5.915,45	3,93%
2	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	142.418,70	-8.179,64	-5,43%
3	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	168.429,50	17.831,16	11,84%
4	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	167.247,80	16.649,46	11,06%
5	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	139.074,60	-11.523,74	-7,65%
6	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012,	138.224,97	-12.373,37	-8,22%
7	GAM Y MAU, S.L.U.			
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.			
9	UTE JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL	148.989,68	-1.608,66	-1,07%
10	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	140.221,34	-10.377,00	-6,89%
11	CONSTRUCCION Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	151.869,75	1.271,41	0,84%
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	166.844,29	16.245,95	10,79%
13	CONSTRUCCIONES CIRILO ICOD, S.L.U.	163.925,96	13.327,62	8,85%
14	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	148.254,00	-2.344,34	-1,56%
15	ISCAN NORTE, S.L.	148.614,27	-1.984,07	-1,32%
16	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	153.748,22	3.149,88	2,09%
17	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	145.786,10	-4.812,24	-3,20%
18	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	146.000,00	-4.598,34	-3,05%
19	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.			
20	HARADO CONSTRUCCIONES	134.008,88	-16.589,46	-11,02%
	MEDIA	150.598,34		

…"

Tras la lectura de dicho informe, la Mesa de Contratación, haciendo suyo el informe técnico emitido, acuerda elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación:

PRIMERO: Inadmitir a la empresa GAM Y MAU, S.L.U. por no presentar la documentación general exigida en el Sobre Numero Uno como consta en el Acta Número Uno de fecha 19 de julio de 2017.

SEGUNDO: Rechazar la oferta de la empresa **HARADO CONSTRUCCIONES, S.L.,** al no haber justificado suficientemente la valoración de la oferta presentada.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas –excluyéndose la proposición rechazada-, en el siguiente orden, atendiendo al criterio del precio más bajo:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	CONSTRUCCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	138.224,97€
2	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	139.074,60€

3	**OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.**	**140.221,34€**
4	**TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA**	**142.418,70€**
5	**ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**	**145.786,10€**
6	**JAVIER GUTIÉRREZ ESTÉVEZ**	**146.000€**
7	**CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIÉRREZ, S.L.**	**148.254€**
8	**ISCAN NORTE, S.L.**	**148.614,27€**
9	**UTE JOAQUIN PÉREZ ARROYO S.L.- TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**	**148.989,68€**
10	**CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.**	**151.869,75€**
11	**PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.**	**153.748,22€**
12	**CARLACAND, S.L.**	**156.513,79€**
13	**CONSTRUCCIONES CIRILO ICOD, S.L.U.**	**163.925,96€**
14	**SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**	**166.844,29€**
15	**TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.**	**167.247,80€**
16	**OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)**	**168.429,50€**
17	**CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.**	**170.370,70€**
18	**CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**	**180.100€**

CUARTO: Adjudicar la obra de referencia a la empresa ***CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 SL, CIF B-76582030, por el precio ofertado de 138.224,97 € más el 7% de IGIC (9.675,75 €.),*** por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez rechazada la primera***.*** El plazo de ejecución de las obras es de SEIS (6) MESES contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Terminado el acto, siendo las 12.45 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA,**

D. Jesús Manuel Morales Martínez Dª Juana Elvira Pérez Delgado

VOCAL, **VOCAL,**

Dª Margarita Pérez Zárate Dª Noemí Martín González

VOCAL, **VOCAL,**

D. Jorge J. Marquez Rodríguez Dª Margarita Rosa Núñez Ruano